

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

PARACUELLOS DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía número 125, de 2 de febrero de 2023, se ha adoptado el acuerdo que se traslada a continuación:

“Decreto.—En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43, 44 y 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio de la presente, resuelvo:

1. Revocar las delegaciones otorgadas con carácter general a favor de los concejales D. Jesús Muñoz Muñoz y D.^a Eva María Coronado Velarde en las áreas y servicios corporativos siguientes:

- D. Jesús Muñoz Muñoz: Educación, Cultura, Juventud y Deportes, otorgada por decreto de Alcaldía número 713, de 21 de junio de 2019.
- D.^a Eva María Coronado Velarde: Industria, Comercio Local y Sanidad, otorgada por decreto de Alcaldía número 568, de 1 de julio de 2020 y Patrimonio y Desarrollo Local, otorgada por Decreto de Alcaldía número 1148, de 22 de diciembre de 2020.

2. Por otro lado, notificar esta resolución a los interesados, publicar la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 46.1 del ROF y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, de conformidad con el Reglamento arriba citado”.

Por decreto de Alcaldía número 127, de 2 de febrero de 2023, se ha adoptado el acuerdo que se traslada a continuación:

“Decreto.—A la vista del decreto de 2 de febrero de 2023, por el que se revoca la delegación de competencias efectuada a favor de la concejala D.^a Eva María Coronado Velarde, y de conformidad con el acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2019, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, y que se circunscriben a Alcaldía, Tenencia de Alcaldía y Concejalías Delegadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente resuelvo:

Primero.—Revocar la designación o nombramiento efectuada a favor de la concejala D.^a Eva María Coronado Velarde por decreto de Alcaldía número 571, de 1 de julio de 2020, para que desempeñara su cargo de concejala-delegada en régimen de dedicación exclusiva de la jornada, con las retribuciones acordadas por el Pleno, en función del tiempo de dedicación al cargo de 39.738,44 euros al no ostentar en estos momentos ninguna delegación.

Segundo.—Comunicar dicha situación al jefe del Departamento de Personal, para que proceda a darle de baja en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Tercero.—Notificar la presente resolución al interesado.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del ROF.

Quinto.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra la presente resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia, de conformidad con el artículo señalado anteriormente de la referida Ley de Bases”.

Por decreto de Alcaldía número 128, de 2 de febrero de 2023, se ha adoptado el acuerdo que se traslada a continuación:

“Decreto.—A la vista del decreto de 2 de febrero de 2023, por el que se revoca la delegación de competencias efectuada a favor del concejal D. Jesús Muñoz Muñoz, y de conformidad con el acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2019, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, y que se circuns-

criben a Alcaldía, Tenencia de Alcaldía y Concejalías Delegadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente resuelvo:

Primero.—Revocar la designación o nombramiento efectuada a favor del concejal D. Jesús Muñoz Muñoz por decreto de Alcaldía número 718, de fecha 24 de junio de 2019, como segundo teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local así como el decreto número 540, de 15 de octubre de 2020, para que desempeñara su cargo de concejal-delegado en régimen de dedicación parcial del 75 por 100 de la jornada, con las retribuciones acordadas por el Pleno, en función del tiempo de dedicación al cargo de 34.602,33euros euros al no ostentar en estos momentos ninguna delegación.

Segundo.—Comunicar dicha situación al jefe del Departamento de Personal, para que proceda a darle de baja en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Tercero.—Notificar la presente resolución al interesado.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del ROF.

Quinto.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra la presente resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia, de conformidad con el artículo señalado anteriormente de la referida Ley de Bases”.

Paracuellos de Jarama, a 3 de febrero de 2023.—El alcalde, Jorge Alberto Campos Astrúa.
(03/1.977/23)

